



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-50764637- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-50764637- -APN-DGA#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DIREX SRL, solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscríbese a la firma DIREX SRL, con domicilio en la Ruta 9 km 348,5 Área Industrial, Carcarañá, provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios como: Elaborador y Fraccionador de: Productos de Limpieza y Afines No Hidroalcohólicos (Líquidos), Productos con Acción Antimicrobiana No Hidroalcohólicos (Líquidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (Líquidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Borga María Laura, Matricula Profesional N° 2106.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2022-07044684-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 3° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2018-50764637- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2022.03.15 17:13:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.03.15 17:13:27 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2018-50764637- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **DIREX SRL** con domicilio en la Ruta 9 km 348,5 Área Industrial, Carcarañá, provincia de Santa Fe, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de: Productos de Limpieza y Afines No Hidroalcohólicos (Líquidos), Productos con Acción Antimicrobiana No Hidroalcohólicos (Líquidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (Líquidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 210048992

Expediente: EX-2018-50764637- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 15/03/2027

Disposición: DI-2022-2064-APN-ANMAT#MS